

LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO SOCIAL Y LA INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Leif KORSBAEK
Benito JIMÉNEZ
Tatiana MORALES*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El contexto: la sociedad y su escuela*. III. *El proyecto Abusos y costumbres (conoce, estudia y analiza las formas de cómo reacciona la sociedad civil)*. IV. *La enseñanza de los derechos humanos*. V. *La interculturalidad*. VI. *La difusión de los derechos humanos*. VII. *Perspectivas*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En el presente texto, deseamos tratar una serie de problemas que pertenecen a diferentes disciplinas pero que todos giran en torno al problema más específico, que constituyen los derechos humanos en el Estado pluricultural.

La visión es interdisciplinaria, pues no obstante que el trabajo detrás de la ponencia se lleva a cabo en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, uno de los autores es antropólogo social, mientras que los otros dos autores ya tienen detrás de sí una carrera de derecho de dos universidades muy diferentes, mientras que están terminando sus estudios de antropología social.

* Leif Korsbaek es profesor e investigador de antropología social de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Benito Jiménez es pasante en derecho de la UNAM y pasante en antropología social de la ENAH. Tatiana Morales es pasante en derecho de la Universidad Pontificia de México y alumna de antropología social en la ENAH. Quisiéramos expresar nuestro reconocimiento por la contribución que hizo América Saldívar en las últimas instancias a la terminación de esta ponencia.

El primer problema que queremos tratar es la articulación de dos disciplinas tan diferentes, como son la antropología y el derecho.

La Escuela Nacional de Antropología e Historia es en sí un excelente laboratorio para estudiar la interdisciplinariedad, pues la escuela ofrece siete licenciaturas, cinco maestrías y cuatro doctorados.

Partiendo también de la disciplina antropológica, casi inmediatamente tropieza uno con la interdisciplinariedad. Un antropólogo hartado ortodoxo, Radcliffe-Brown, definió hace muchos años la antropología no como una disciplina, sino como “un conjunto de disciplinas”.

En la Escuela Nacional de Antropología e Historia tenemos a la vista la problemática de enseñar derechos humanos a alumnos que no han sido formados en el campo del pensamiento jurisprudencial, una problemática que tiene varios filos. En primer lugar, tenemos la necesaria especialización dentro de cada carrera; basta tan sólo pensar en los conocimientos muy específicos que necesitan un arqueólogo, un lingüista y un antropólogo físico, que los alejan de los conocimientos que requieren los antropólogos sociales y los etnólogos.

II. EL CONTEXTO: LA SOCIEDAD Y SU ESCUELA

A lo largo del siglo XX, el mundo ha conocido profundas transformaciones que hacen imposible una lectura simple y unidimensional de su evolución. Por una parte, se puede subrayar el formidable desarrollo económico y científico que hemos alcanzado, el éxito creciente de la idea de democracia, el progreso de la circulación de las mercancías, así como de las ideas, y del mismo modo de las personas; por otra parte, no es posible olvidar los no menos formidables ecos del siglo del odio, la barbarie totalitaria, los genocidios, el progreso de los fundamentalismos en todos sus géneros, sin hablar de las manifestaciones más extremas de la dominación y la exclusión social.

La mundialización ha generado una cantidad impresionante de fenómenos inéditos; en la economía, la creación de nuevos mercados y la reorganización de los procesos productivos; en la política, la emergencia de guerras regionales y movimientos autonomistas que ponen en entredicho el esquema tradicional de las fronteras y los Estados nacionales, al mismo tiempo que se plantea un creciente reclamo de los ciudadanos para construir formas alternativas de representación al margen de los parti-

dos políticos tradicionales y a nivel supranacional; en lo social, el desarrollo de nuevas discriminaciones e identidades minoritarias en la esfera pública, asociadas a las transformaciones demográficas que provocan problemas inéditos de convivencia, así como fuertes desafíos de inclusión social y desarrollo; en la cultura, la globalización configura nuevos aspectos sobre identidad tradicional y moderna, así como sobre los fundamentos éticos y políticos que caracterizan la convivencia y el conflicto entre los grupos.

La occidentalización plantea nuevos problemas a la agenda pública nacional e internacional y a la calidad de los regímenes democráticos, pues exige pensar globalmente para actuar localmente.

Otro aspecto relevante de esta conjunción de procesos es el relativo a la violencia, a la inequidad, a la justicia social y a la correspondiente “responsabilidad de ricos”.

Tales problemas no pueden disociarse de la vigencia de los derechos humanos y las libertades civiles de individuos y grupos, ya que en el mundo actual aumentan las desigualdades y no sólo la cantidad de pobres, sino también la calidad de la pobreza debido a que existen procesos simultáneos de globalización, es necesario hablar más bien de *globalizaciones*.

La mundialización de los medios de información, la internacionalización de las economías y el imperio del mercado, también están acompañados de otros procesos de expansión: la globalización de los liderazgos políticos, de las organizaciones civiles, las instituciones y los movimientos colectivos, hacen visible una “intersección de procesos de creciente mundialización” que plantea la necesidad de “derechos humanos”, así como el reconocimiento de su vigencia dado que la ciudadanía (en la amplitud de sus implicaciones socioculturales) no puede desarrollarse en una lógica democrática sin antes garantizar un conjunto de derechos fundamentales. Por consiguiente, podemos dar cuenta de que el ordenamiento del Estado no corresponde a las formas de vida reales, ni a su moralidad social efectiva, puesto que los Estados están siendo internacionalizados en sus estructuras internas y en sus funciones, dejando de lado la importancia de las particularidades de la(s) dinámica(s) sociocultural(es) que llena de contenido a la cotidianeidad de los grupos.

La sociedad civil, cada vez adquiere un mayor carácter internacionalizado anteponiendo los derechos humanos y los derechos económicos, so-

ciales, culturales y ambientales a las tres características fundamentales del orden neoliberal: flujo de capitales, inversiones y comercio. Ante tal situación, la sociedad civil reacciona contra la denominada “dictadura de mercado”.

Si queremos discutir la relación entre escuela y sociedad lo podemos hacer de dos maneras en el contexto del presente texto. Por un lado, lo podemos discutir en abstracto: ¿cuál es el lugar de la escuela en nuestro México? Por otro lado, podemos discutir más concretamente y plantear la pregunta: ¿cuál es el lugar de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en el contexto de nuestro México?

Como Gore Vidal hace muchos años intentó escribir express la historia de Estados Unidos, señaló como punto de partida la enorme riqueza y el poder mundial y hemisférico con los que se despertó Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial, y con dos opciones: invertir la riqueza en un avance educativo o invertir en la producción militar. Es bien sabido cuál fue la decisión de los gobernantes estadounidenses: se refleja en el lugar que ocupa Estados Unidos en las estadísticas mundiales de educación: el país se encuentra muy cerca del fondo en estas estadísticas. La necesidad de utilizar toda la ferretería militar que se ha desarrollado y utilizado en el país se ha manifestado a través de los años en Corea, Panamá, Afganistán, Irak, entre otros lugares.

En una situación algo similar se encontraba México después de una revolución burguesa de carácter incierto. Con la nueva Secretaría de Educación Pública y la nueva UNAM, ambas creadas por José Vasconcelos a partir de 1921, México tuvo la posibilidad y la necesidad de desarrollar un modelo educativo que apoyara su proyecto nacional. El modelo educativo que se ha venido desarrollando en México desde entonces ha tenido algunos aspectos positivos, pero en general y sobre todo recientemente el modelo educativo ha adquirido un carácter tan comercial que es dudosa su contribución al desarrollo del país.

Recientemente, la fiebre de privatización anda tan suelta que tiende a imponer un modelo totalmente mercantilizado en todo el ámbito educativo. Tan sólo en el ambiente de educación superior se han creado tantas universidades privadas de muy baja calidad académica que ha afectado el nivel de toda la educación en México. La UNAM salió como la única institución de educación superior con un nivel satisfactorio recientemente, ni en sueño se encuentran siquiera las más prestigiosas universidades privadas entre las mundialmente aceptables. En el ambiente educativo

privado ni se piensa en la posibilidad de una sociedad plural: es un modelo tan agringado que no cabe siquiera la discusión de las características de los derechos humanos.

Si hablamos alternativamente acerca de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, entonces estamos frente a una de las pocas escuelas o universidades que se han resistido parcialmente a la tendencia hacia la derecha: en la ENAH sobrevive todavía una tradición democrática que se tiene cada día más que defender contra las presiones desde fuera y desde arriba. Desde arriba se ha puesto en movimiento tanta presión para “modernizar” a la ENAH, que nos encontramos una vez más frente al viejo proyecto de Octavio Paz: cerrar la escuela.

III. EL PROYECTO ABUSOS Y COSTUMBRES (CONOCE, ESTUDIA Y ANALIZA LAS FORMAS DE CÓMO REACCIONA LA SOCIEDAD CIVIL)

El proyecto deriva de una situación doblemente insatisfactoria; por un lado, prevalece en la República una situación de derechos humanos en general que muestra un alto índice de violaciones de los mismos en términos generales, y en el ambiente indígena todavía más alto. No hay necesidad de documentar esta situación con estadísticas, tan sólo el caso de Acteal muestra con toda claridad la seriedad de la situación, y no es de ninguna manera un caso aislado. Por otro lado, existe en la Escuela Nacional de Antropología e Historia un espacio y un acervo de recursos humanos altamente relevante para la mencionada situación, y sin embargo, este espacio es dramáticamente subempleado en el siguiente sentido: podemos considerar a la antropología como la única disciplina explícitamente capacitada para tratar los problemas que tienen que ver de manera directa con la población indígena, pero no se hace uso de los recursos humanos que representan los alumnos de la escuela. Combinados estos dos hechos —la seriedad de la situación de los derechos humanos en el mundo indígena y la existencia de unos recursos humanos altamente capacitados y poco utilizados—, tenemos a la mano una situación que se ofrece para ser utilizada principalmente en tres cuestiones:

1. *Monitoreo de la situación de derechos humanos en el mundo indígena*

Esta actividad tendrá como objetivo realizar trabajo de campo en distintos lugares de la República para registrar el estado de la situación referente a las violaciones a los derechos humanos, fundamentales de las comunidades y pueblos indígenas. El registro se realiza mediante la utilización de encuestas, entrevistas en profundidad, cuestionarios, diagnósticos participativos y registro etnográfico. Los productos fundamentales de esta línea del proyecto son: un informe académico por cada salida a campo, además de un posible video. Las regiones que priorizan la montaña de Costa Chica de Guerrero y algunos municipios de la Cierra Norte de Puebla.

2. *Revista dedicada a la situación de derechos humanos en el mundo indígena con el título de Abusos y costumbres*

La intención es tener o hacer una revista dedicada a la presentación, discusión y monitoreo de noticias del campo de derechos humanos en el ámbito indígena.

3. *Seminario permanente de derechos humanos en el mundo indígena*

Se estableció un seminario permanente con una sesión cada mes para la discusión de los problemas anteriormente presentados, invitando a miembros del consejo editorial de la revista y a otros especialistas a impartir conferencias para fomentar la dilución, el producto en esta fase del proyecto será una memoria documental de todas las sesiones que se prepararán para una posible edición.

IV. LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es curioso que en una escuela tan cerca de las problemáticas de los derechos humanos, como es la ENAH, realmente no hay una enseñanza sistemática de los derechos humanos, y creemos que el proyecto “Abusos y costumbres” es realmente entre los pocos esfuerzos por estudiar, analizar y difundir esta problemática.

En la escuela fuera de la ENAH se pueden señalar las dificultades relacionadas con una enseñanza de los derechos humanos en una sociedad donde, por un lado, escasamente se respetan estos derechos humanos. Recientemente, hemos tenido en el discurso involuntariamente revelado del gobernador “precioso” de Puebla un botón de muestra de cómo piensan nuestros gobernantes en su intimidad —donde toman sus decisiones—. Por otro lado, en nuestro México, donde la educación en gran medida ha degenerado a ser un mecanismo de control social y una mercancía, escasamente es posible introducir una discusión ilustrada acerca del carácter occidental de los derechos humanos y la necesidad moral de un pluralismo que cada día se ve menos.

V. LA INTERCULTURALIDAD

Por interculturalidad entendemos el reconocimiento del derecho a la diferencia de pueblos y minorías, que no es más que uno de los elementos de un movimiento más general que favorece a la creación de espacios socioculturales en los que todos los grupos y comunidades puedan elegir sus formas de vida en el interior del espacio unitario del Estado.

La vía hacia un Estado plural es una forma de lucha por una democracia participativa en todos los ámbitos sociales; de tal forma, el Estado plural no nacería de una repentina destrucción de las formas de Estado actual, sino de un lento proceso de reforma de las instituciones existentes que supone tanto el derecho a la igualdad como el derecho a la diferencia. Igualdad no es uniformidad: igualdad es la capacidad de todos los individuos y grupos de elegir y realizar su plan de vida conforme a sus propios valores, por diferentes que estos sean; luego, entonces, en vez de buscar la homogeneidad, se trata de respetar por igual las diferencias.

Un Estado plural impide cualquier supeditación o discriminación de un grupo social a otro, a la vez que tiene que asegurar la equidad (es entender igualdad como un trato semejante a todo lo diferente) a toda minoría étnica, también religiosa, racial o de preferencia sexual. Cuando es patente la discriminación de una minoría, habría entonces que invertirla por la relación en el sentido opuesto.

VI. LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Consideramos que lo importante de los derechos humanos es que toda cultura debe suministrar el contexto en que sus miembros puedan desempeñarse como agentes morales, remitiéndoles la elección y realización libres de un plan de vida dentro del marco que ella les presta. Algunos principios, como autonomía, autenticidad y finalidad, suponen la capacidad de autodeterminación, de ella se sigue un núcleo mínimo de derechos que aseguren esa capacidad para los miembros de cualquier cultura, ese mínimo comprende los derechos individuales indispensables para que un sujeto pueda elegir un plan de vida entre los valores y fines que le ofrece su cultura.

Se considera a los derechos básicos dentro de la tradición moderna occidental: derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad de expresión y de asociación, los cuales responden a dichas exigencias.

Estos derechos individuales, tienen que contener la pertenencia a una comunidad cultural como condición necesaria para el acceso a la identidad personal y a la elección de fines y valores; por consiguiente, la capacidad de una comunidad de cultura de ser autónoma y auténtica y de proyectar fines valiosos forma parte de los derechos fundamentales del hombre, al mismo nivel que los derechos individuales, ya que sin aquélla no podrían cumplirse éstos.

Así como el cumplimiento de los derechos individuales pretende garantizar la libertad de las personas frente a la intromisión del poder público, la vigencia del derecho de los pueblos intenta evitar la dominación de una comunidad por otras; las formulaciones usuales de los derechos humanos olvidan con demasiada facilidad esta dimensión colectiva presente en otras culturas menos individualistas, es claro que ambos órdenes de derecho no pueden oponerse ya que son complementarios, el individuo no puede tener derecho a una libertad contraria a la libertad de otros sujetos, y por lo tanto a la de su comunidad, la cual, a su vez, no puede alegar derechos que se opongan a los de una gente moral, una formulación de derechos humanos debe, entonces, establecer a la vez la interrelación y la demarcación entre unos y otros.

VII. PERSPECTIVAS

Como punto de partida para una formulación de las perspectivas de un derecho social, que fue una de las promesas de la Revolución mexicana, tenemos que tomar la situación neoliberal en la que vive México, una situación en la cual se da prioridad a la letra de la Constitución y las leyes derivadas de ella, y solamente en segundo plano al espíritu de las leyes. Los casos ejemplares abundan: La Parada de San Juan, el terreno de la ENAH, el caso Pascual Boing, entre otros tantos.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

CISNEROS, H. Isidro, *Formas modernas de intolerancia*.

VILLORO, Luis, *Estado plural, pluralidad y cultura*.

WALTER, Michael, *Las esferas de la justicia*.